

Manual de Instrucciones de la
Encuesta Anual de Balanza de Pagos:
Periodo 2014-2015

*Departamento de Estadísticas de Balanza de Pagos
Banco Central de Reserva del Perú*

ÍNDICE GENERAL

[Sustento legal para la realización de la encuesta \(dar "click" a este enlace\)](#)

1. [Sección A: Generalidades](#)
2. [Secciones B, E y F: Posición en Instrumentos de Deuda con el Exterior \(Pasivos y Activos con el Exterior\)](#)
3. [Sección C: Patrimonio, estructura accionaria y flujos de capital](#)
4. [Sección D: Utilidades o pérdidas de la empresa](#)
5. [Sección F: Depósitos en Moneda Extranjera](#)
6. [Sección G: Acciones y otras participaciones de capital en empresas del exterior el exterior, y sus utilidades](#)
7. [Sección H: Otras empresas residentes relacionadas](#)
8. [Sección I: Plantilla de Consistencia del Patrimonio](#)
9. [Sección J: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto](#)

Sección A: Generalidades

Objetivo de la encuesta

La presente encuesta tiene como objetivo proveer estadísticas para la balanza de pagos. En tal sentido, cubre las transacciones entre los residentes de la economía y los no residentes, tales como servicios, recibidos de o prestados al exterior, préstamos y pagos con el exterior, aportes de capital, renta (intereses, ganados o pagados), etc.

Consideraciones Preliminares

Selección de empresas a ser encuestadas

La presente encuesta se envía regularmente a un directorio de empresas que han reportado transacciones en encuestas anteriores. La incorporación de nuevas al directorio se realiza considerando sus operaciones de comercio exterior, ventas anuales, patrimonio, utilidades, u operaciones con entidades del exterior difundidas por los medios.

Equipo encargado de la encuesta

Un equipo de personas, cuyos teléfonos aparecen en la primera página del formulario, dará respuesta a las consultas de la empresa para el correcto llenado de la encuesta. Asimismo, los miembros de dicho equipo se comunicarán con la empresa en caso de requerir aclaraciones o explicaciones adicionales sobre las cifras reportadas.

Envío y devolución del formulario

El formulario en Excel y las indicaciones de la presente encuesta se encuentran en la siguiente página web indicada en la carta de presentación. Agradecemos devolver el formulario debidamente llenado por correo electrónico a la casilla encuesta.anual@bcrp.gob.pe u otra que se indique.

Estructura del formulario

En la primera página se presenta la sección de datos generales, donde la empresa actualizará sus datos como también podrá encontrar el índice del contenido de este formulario. La encuesta se divide en secciones, de la letra A hasta la G, con detalle sobre activos, pasivos, patrimonio y renta. En la sección G se solicita identificar a otras empresas residentes, relacionadas con la empresa encuestada.

Regularización de reportes anteriores

Si la empresa recibió y no respondió la encuesta anual de año anterior, agradecemos regularizar su situación obteniendo los formularios en la misma ruta web dada anteriormente y enviar sus respuestas a la misma casilla electrónica citada más arriba.

Definiciones Básicas

Empresa declarante (ED)

Es la empresa a quien va dirigido el formulario de la Encuesta Anual de Balanza de Pagos (EABP) para su llenado. Todas las ED son consideradas empresas residentes (ver a continuación su definición).

Empresa residente y no residente

Empresa residente (ER): Residente es toda empresa domiciliada que opera en el territorio de Perú, aunque la empresa sea propiedad, parcial o total, de otros no residentes (generalmente no domiciliados). También se considera ER a cualquier sucursal de origen extranjero (como algunas empresas petroleras que operan en el Perú). Todas las ED's a quienes se dirige el formulario de la EABP son residentes.

No residente es un particular, empresa u otra organización domiciliada fuera del territorio del Perú. Asimismo, las sucursales y filiales que las compañías o particulares peruanos tienen en el extranjero se consideran *no residentes*.

Inversionista directo (ID)

Se dice que la ED residente tiene un inversionista directo (ID, el cual reside en el exterior) cuando dicho inversionista tiene la propiedad del 10 por ciento o más de las acciones de la ED con derecho a voto. En este caso, la ED tiene la calidad de empresa de inversión directa (EID). Además, dicha propiedad puede darse de manera inmediata o desde algún punto atrás en la cadena de propiedad, siempre y cuando la participación indirecta sea igual o mayor al 10 por ciento.

La ED es, por derecho propio, un inversionista directo (ID), si posee el 10 por ciento o más de las acciones con derecho a voto de una empresa no residente.

Eventualmente, una ED puede ser al mismo tiempo una EID y también un inversionista directo.

Empresa emparentada

Una empresa no residente (ENR) está emparentada con la ED (residente) cuando ambas comparten un mismo inversionista directo (ID) no residente (sea de manera inmediata – cuando el ID o la matriz es propietaria inmediata de ambas empresas, ENR y ED- o de manera indirecta desde algún punto distinto al inmediato en la cadena de propiedad). Además, de existir una relación de propiedad entre la ED y la ENR, esta debe ser menor al 10 por ciento; en caso contrario, la relación entre la ED y la ENR implicaría que uno de ellos es ID del otro (es decir, se configuraría una relación de inversión directa entre no emparentadas).

Moneda y unidad de medida

Todos los valores monetarios deberán declararse en miles de US dólares. En el caso de las secciones C y D (patrimonio y utilidades), la empresa podrá elegir en qué moneda reportará sus datos (nuevos soles o US dólares).

Tipo de cambio aplicable (t/c)

Aunque la mayor parte de la información solicitada se expresa en miles de US dólares, es posible que la moneda original de la transacción corresponda a una moneda extranjera diferente. De ser así, se recomienda:

- a) Para los saldos de las cuentas de activos y pasivos, emplear el t/c del último día útil más cercano a la fecha de corte. Se brinda información en el mismo formulario del t/c de las monedas más comunes.
- b) Para los flujos de las cuentas de activos y pasivos deberá usarse el t/c de la transacción en particular y, si ello no fuera posible, el t/c promedio del período más cercano a la fecha de la transacción. Se brinda información del t/c promedio formulario para el dólar (ver hoja de Patrimonio, fila 40).

Si no se dispone de información, sírvase coordinar con el equipo a cargo de la encuesta.

Valoración de las transacciones a precios de mercado.- Como criterio de valoración debe emplearse como base el precio de mercado. En muchos casos, el valor a precios de mercado es el valor mismo de la transacción, como por ejemplo, la compra de cierta participación accionaria en una empresa residente por parte de un inversionista extranjero: el valor de mercado será el monto pagado por dicho inversionista, y no el valor nominal de las acciones. En caso no se pueda disponer del valor de mercado, lo recomendable es que se desarrolle una medida sustitutiva, en lo posible por analogía, con los precios de mercado conocidos que rigen en condiciones esencialmente iguales a las de la transacción cuyo precio no se conoce.

Momento de registro.- Es el periodo al cual se imputa la transacción y por lo general corresponde al mismo periodo imputado en la contabilidad de la empresa.

Clasificación por plazo.-

Los pasivos externos (Hoja Pasivos, Sección B de la encuesta) y los activos externos (Hoja Activos, Sección E) en la presente encuesta se clasifican por el plazo original:

- a) **Plazo original:** largo o corto plazo. De largo plazo son los instrumentos originalmente contraídos a más de un año, y de corto plazo, a un año o menos. Así, el saldo y los pagos de un pasivo establecido en su origen a un plazo superior a un año deberán reportarse siempre en largo plazo, sin importar el tiempo residual para la extinción de la deuda (que puede ser igual o menor que un año). Cuando el plazo de un pasivo es indefinido, como de largo plazo.
- b) En segundo término, los activos y pasivos se clasifican según la **fuentes acreedora o deudora**, como se explica más adelante.

(Hojas: "Pasivos" y "Activos")

Secciones B, E y F

Posición en Instrumentos de Deuda con el Exterior: Pasivos y Activos

En estas secciones se registra todo instrumento de deuda, emitido o adquirido por la ED, que representa una obligación (pasivo, sección B) o un derecho (activo, sección E) frente al exterior (no residentes), sea por bonos (emitidos o adquiridos por la ED), préstamos (recibidos u otorgados por la ED), créditos comerciales (recibidos o concedidos; se incluye los anticipos recibidos por la ED -pasivos- o concedidos por la ED -activos-).

La recepción o prestación de servicios con pago diferido también representa un pasivo o activo frente al exterior.

Descripción de Cuentas

POSICIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS EN INSTRUMENTOS DE DEUDA SOBRE EL EXTERIOR (Secciones B, E y F de la encuesta)

- **Matriz**
(Sección B: cuentas 101 y 111; Sección E: cuentas 401 y 411)

Registre las posiciones y transacciones (pasivos y activos con instrumentos de deuda) entre la ED y una empresa no residente (ENR), cuando entre ellas se verifica una relación de inversión directa debido a que:

- a) **Sección B: Pasivos.** La ED es una EID, o sea es propiedad, en un 10 por ciento o más, de una ENR sea de manera inmediata o en algún otro punto atrás de la cadena de propiedad (en este caso el porcentaje se calcula por multiplicaciones sucesivas a lo largo de la cadena).
- b) **Sección E: Activos.** La ED es un ID, o sea, es propietaria, en un 10 por ciento o más, de otra ENR sea de manera inmediata o en algún otro punto atrás de la cadena de propiedad (en este caso el porcentaje se calcula por multiplicaciones sucesivas a lo largo de la cadena).

- **Emparentadas y Filiales**
(Sección B: cuentas 102 y 112; Sección E: cuentas 402 y 412)

Registre en la **Sección B: Pasivos** o en la **Sección C: Activos**, según corresponda, aquellas posiciones y transacciones entre la ED y una empresa no residente (ENR) cuando se verifique que:

- a) La ED y la ENR tienen un propietario común que posee el 10 por ciento o más de la propiedad en cada una de ellas, sea de manera inmediata o en algún otro punto atrás de la cadena de propiedad (en este caso el porcentaje se calcula por multiplicaciones sucesivas a lo largo de la cadena). Además, de existir una relación de propiedad entre la ED y la ENR, esta debe ser menor al 10 por ciento.
- b) La ED es propietaria, en un 10 por ciento o más, de la ENR sea de manera inmediata o en algún otro punto atrás de la cadena de propiedad (en este caso el porcentaje se calcula por multiplicaciones sucesivas a lo largo de la cadena).

- **Proveedores o Clientes**

(Sección B: cuentas 103 y 113; Sección E: cuentas 403 y 43)

Bienes y servicios, cuyo pago diferido por el proveedor representa una cuenta por pagar (Sección B) o cobrar (Sección E) con el exterior, con carta de crédito no negociada o sin carta de crédito. Incluya los anticipos comerciales (adelanto en efectivo) por productos en elaboración o por elaborar (el pasivo con el exterior es el adelanto recibido; el activo es el adelanto entregado).

- **Banca comercial extranjera**

(Sección B, cuentas 104 y 114)

Préstamos otorgados por la banca comercial extranjera a la empresa residente.

- **Organismos financieros internacionales multilaterales**

(Sección B: cuentas 105 y 115)

Comprende los préstamos recibidos en cualquier moneda, pero expresados en miles de dólares, de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), entre otros. Los préstamos recibidos de entidades no residentes, en Nuevos Soles, deberán también convertirse a miles de dólares US.

- **Resto**

(Sección B: cuentas 106 y 116; Sección E: cuentas 404 y 414)

Cualquier pasivo o activo con terceros no residentes, no clasificadas en ninguno de los rubros anteriores. En el caso de los pasivos se incluye a las agencias de gobiernos extranjeros por ejemplo.

- **BONOS, NOTAS DE CRÉDITO Y SIMILARES, EN PODER DE NO RESIDENTES, DE LARGO Y CORTO PLAZO**

(Sección B: cuenta 120; Sección E: cuenta 420)

Bonos y similares emitidos por la ED en poder de no residentes (pasivos, sección B) y bonos emitidos por no residentes en poder de la ED (activos, sección E). En el caso de

los pasivos (sección B), los bonos que se deben reportar en la encuesta suelen corresponder a los colocados en mercados internacionales.

El saldo de bonos varía cuando cambian de manos entre residentes y no residentes, como también cuando se produce una amortización según calendario. En tal caso, deben utilizarse las columnas respectivas del formulario para reproducir el aumento o disminución del pasivo o activo.

Incluya las notas de crédito, los créditos titulizados y otras operaciones que tengan características básicas de bonos (por ejemplo, la categorización de riesgo efectuada por entidades clasificadoras).

Se debe incluir también a los bonos en moneda nacional (m/n) o moneda extranjera (m/e), emitidos en el mercado local por entidades o empresas no residentes, tales como la CAF, la IFC, etc. Los bonos en m/n deberán convertirse a dólares US, empleando para ello los tipos de cambio (t/c) de la hoja Patrimonio: el t/c promedio, para el caso de los flujos y el t/c de fines de período, para los saldos (filas 39 y 40 del Excel).

- **DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES**
(Sección B, cuenta 130; para ser respondido sólo por bancos)

Depósitos en moneda extranjera (m/e) y en moneda nacional (m/n), previa conversión a dólares US, cuyos titulares son no residentes. Si no fuese posible reproducir los flujos brutos de desembolsos (depósitos nuevos) o amortizaciones (retiros), registre como desembolsos al flujo neto entre los saldos, si dicha diferencia fuese positiva y como amortización, en caso contrario.

Los intereses pagados y devengados a no residentes deben reportarse en la columna F y G. Se recomienda efectuar los cálculos necesarios para estimar dichas variables, en caso no fuese posible contar de manera directa con los datos.

- **OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON EL EXTERIOR**
(Sección B, cuenta 140)

Reportar las operaciones contratadas directamente por la empresa residente (obligada original) con otra del exterior, con o sin la garantía o aval de un banco local. Por su parte, los bancos locales deberán reportar sólo sus operaciones propias con el exterior, si las hubiere.

Considere como saldo el monto total pendiente de pago (excluidos los intereses por devengar). Los desembolsos son el valor total de los bienes recibidos bajo arrendamiento financiero, sin intereses. Registre igualmente los pagos de amortización e intereses.

- **SALDO ATRASADO DE LA DEUDA EXTERNA A FINES DEL PERIODO**

(Sección B, cuenta 151)

Registre el saldo atrasado vencido y no atendido (principal e intereses), a fines del periodo reportado.

- **SALDOS POR MONEDA, CONVERTIDOS A DÓLARES USA**
(Aplicable a las secciones B -pasivos- y E -activos- de esta encuesta)

En las secciones B y E se pide que el saldo final de la columna E se desglose por moneda de transacción (Dólar USA, Euro, Yen y Nuevos Soles), pero cada moneda debe declararse en US dólares.

Moneda de transacción: Es la moneda original empleada en liquidar un instrumento de deuda (activo o pasivo). Si un instrumento denominado en moneda nacional (moneda de transacción) es pagado en m/e, la moneda de declaración corresponderá a la moneda del pago.

- **MEMO: DEUDA EXTERNA POR PRÉSTAMOS, BONOS U OTROS PASIVOS DE LARGO PLAZO**

(Sección B): Calendario de Pagos futuros del principal pendiente a fines del periodo reportado

El calendario puede sumar un monto igual o menor que el saldo a fines del periodo actual, dependiendo si el número de periodos mostrados llega a cubrir el calendario original.

Descripción de columnas: Secciones B, E y F

Columna A

Saldo a fines del período anterior

Valor del adeudado o pasivo a fines del período anterior. Representa el saldo inicial del reporte. No incluye intereses futuros. Incluye intereses vencidos no pagados.

Columna B

Desembolsos (columna B)

Transacción con no residentes que incrementa la cuenta en cuestión: por ejemplo, créditos recibidos del exterior (pasivos, sección B) o créditos concedidos al exterior (activos, secciones E y F). En esta columna se excluyen las variaciones del saldo que no corresponden a transacciones, como el efecto del tipo de cambio por ejemplo.

Columna C

Amortización

Transacción con no residentes que disminuye la cuenta en cuestión: por ejemplo, amortizaciones por préstamos del exterior (pasivos, sección B) o cobros por créditos concedidos al exterior (activos, secciones E y F). En esta columna se excluyen las variaciones del saldo que no corresponden a transacciones, como el efecto del tipo de cambio por ejemplo.

Columna D

Variaciones por tipo de cambio ú otros (+,-) (columna D)

Registra el efecto de las variaciones del tipo de cambio, que conllevan, a su vez, a variaciones del saldo adeudado expresado en dólares. Dicho registro puede ser de signo positivo o negativo, según el efecto haya sido de aumentar o disminuir dicho saldo adeudado. Se podrá agregar cualquier ajuste de otra naturaleza, diferente de desembolsos y amortizaciones, pero necesario para cuadrar el saldo final.

Columna E

Saldo a fines del período actual

Valor del saldo de la cuenta en cuestión, a fines del período de referencia. Su valor debe cumplir con la relación siguiente:

(E) Saldo a fines del período final = Saldo a fines del periodo anterior (A) + desembolsos (B) - amortizaciones (C) + variaciones por tipo de cambio ú otros(D).

Columna F

Intereses

Registra el monto de los intereses efectivamente pagados (sección B) o cobrados (secciones E y F).

Columna G

Intereses devengados

Registra el monto de los intereses devengados por pasivos (sección B) o por activos (secciones E y F).

Tipo de cambio

Para la conversión de la m/e diferente del dólar US, véase las indicaciones dadas en Generalidades.

Capitalización de deuda ¿cómo se registra?

Se procede a amortizar el monto correspondiente, en la columna C de la Sección B rebajando así la deuda, más un registro adicional, de contrapartida, en aportes de capital de la Sección C (hoja Patrimonio).

(Hoja "Patrimonio" del formulario electrónico)

Sección C

Patrimonio, Estructura Accionaria y Flujos de Capital

Esta sección se aplica a empresas residentes con participación extranjera en su capital pagado, en cualquiera de los periodos de la encuesta. La información podrá reportarse en Nuevos Soles o en Dólares US, si es que la empresa lleva contabilidad en dicha moneda; la moneda elegida deberá estar claramente indicada en el formulario.

Tipo de cambio aplicable (t/c):

Si la empresa decide reportar en Nuevos Soles teniendo su contabilidad en dólares, los aportes originales en dólares deberán convertirse a soles con el t/c de la hoja Activos del formulario electrónico.

160 I. PATRIMONIO TOTAL DE LA EMPRESA (Saldo al cierre de cada año)

Registra el saldo del patrimonio al cierre de cada año. Debido a que en el país actualmente ya no se emplean los valores ajustados, registre el saldo a valores históricos desde donde sea posible. Excluya cualquier cuenta por pagar a la matriz que la empresa residente contabiliza fuera del patrimonio, de acuerdo con las normas contables nacionales.

170 II. ACCIONES COMUNES PAGADAS, CON DERECHO A VOTO: ESTRUCTURA (COMO PORCENTAJE)

Divida a los accionistas en dos grandes grupos: no residentes y residentes. El grupo de no residentes, a su vez, se divide en inversionistas directos y resto.

171 Inversionistas no residentes

Registra el porcentaje de acciones pagadas, con derecho a voto, en poder de inversionistas no residentes a fines de cada período.

172 Inversionistas directos

Suma de la participación porcentual que tiene cada inversionista directo no residente, a fines de cada período.

Definición de Inversionista directo

Es toda empresa o particular (o grupo asociado de empresas o particulares) que posee -incluyendo la propiedad combinada del grupo asociado- el 10 por ciento o

más de participación de las acciones comunes pagadas con derecho a voto. Una empresa puede ser propiedad de más de un inversionista directo. El concepto es aplicable a los no residentes, propietarios de empresas residentes (códigos 172 y 182 del formulario) y a los residentes, propietarios de empresas no residentes (ver sección F, código 501).

173 Resto

Suma de la participación porcentual de los inversionistas extranjeros que no son calificados como inversionistas directos.

Definición de Resto (inversionistas no directos)

Comprende a los inversionistas propietarios que, individualmente, poseen menos del 10 por ciento de acciones comunes pagadas con derecho a voto.

174 Inversionistas residentes

Registra la suma de la participación de todos los inversionistas residentes.

180 III. FLUJOS DEL CAPITAL

Registra el monto de los aportes o retiros procedentes de accionistas no residentes (extranjeros) o residentes. Se debe registrar también los montos relacionados con cualquier cambio en la estructura “residente y no residente” o en la estructura de inversionista directo y no directo.

Deberá **incluirse en los flujos de capital (cuenta 180 de la Sección C)** las siguientes operaciones:

- Aportes nuevos al patrimonio de la empresa, en efectivo, bienes o servicios, aún cuando se registren en cuentas distintas del capital social (inicial o adicional);
- Retiros de capital.
- Compraventa de acciones/capital, entre inversionistas residentes y no residentes. Así, por la venta de acciones de un no residente a un residente se deberá registrar el monto con signo negativo en la partida de inversionistas no residentes y el mismo monto, pero con signo positivo, en la partida de inversionistas residentes.
- Capitalización de deudas, debiendo clasificarse en residente o no residente, según el origen del acreedor. Se procederá a amortizar el monto correspondiente, rebajando la deuda, más un registro adicional, de contrapartida, en aportes de capital de esta sección.
- Primas de emisión, debiendo clasificarse en residente o no residente, según su origen.

Deberá excluirse de los flujos de capital (cuenta 180 de la Sección C) las siguientes operaciones:

- Préstamos de la matriz o accionistas no residentes. Sin embargo, sí se incluirá el caso de la capitalización de deuda.
- Compraventa de acciones, cuando sucede entre no residentes de la misma categoría (entre inversionistas directos o entre inversionistas no directos), o entre residentes.
- Revaluación de activos.
- Capitalización del excedente de revaluación; capitalización de aportes que previamente formaron parte del patrimonio en cuentas distintas del capital.
- Capitalización de la reexpresión de capital.
- Capitalización o retención de utilidades y reservas.
- Capitalización de las primas de emisión; capitalización / descapitalización por fusión o escisión.

181 Inversionistas no residentes

Registra la suma de los flujos de capital de los inversionistas directos y no directos, no residentes.

182 Inversionistas directos

Registra los flujos de capital transados por inversionistas no residentes, directos, con signo positivo para la compra de acciones y, con signo negativo, para la venta. Incluya las acciones sin derecho a voto.

183 Resto

Registra los flujos de capital transados por inversionistas no residentes, no directos, con signo positivo, para la compra de acciones y negativo, para la venta. Incluya las acciones sin derecho a voto.

184 Inversionistas residentes

Registra los flujos de capital transados por los inversionistas residentes, sin distinguir su tipo (directo o no directo).

190 IV. AJUSTES PARA CONSISTENCIA DEL PATRIMONIO (+,-)

Comprende aquellos registros contables que hacen variar el patrimonio, pero que no corresponden a aportes/retiros de capital ni a utilidades, pérdidas o dividendos de la empresa, como por ejemplo: la capitalización o descapitalización por fusión o

escisión; la revaluación de activos (si no ha afectado directamente el movimiento del estado de resultados del periodo) y la reexpresión de capital (si es que implica variación del patrimonio contable).

(Hoja "Utilidades" del formulario electrónico)

Sección D

Utilidades o Pérdidas de la Empresa

200 I. UTILIDADES O PÉRDIDAS, DESPUÉS DE IMPUESTOS, DEL PERÍODO CONTABLE CORRIENTE

En esta partida se pide registrar el total de utilidades o pérdidas generadas en cada período, sea por aquellas derivadas directamente de las actividades de producción y venta de la empresa (relacionadas con el "giro normal" del negocio) o por ganancias / pérdidas de otro tipo. La información a registrar deberá corresponder al "Estado de Resultados" de la empresa encuestada, después de impuestos. Este total se mostrará subdividido en las dos subpartidas siguientes (códigos 201 y 202).

201 Utilidades / pérdidas como resultado corriente de operaciones, después de impuestos

Registre las utilidades generadas en cada período, siempre que las mismas se relacionen con la producción y venta de bienes o servicios de la empresa, es decir, que sean resultado de sus operaciones. Deberán incluirse en esta subpartida las utilidades generadas por las empresas subsidiarias, en la proporción que corresponda a la empresa reportante y en la medida que dichas utilidades formen parte del resultado corriente de sus operaciones.

EXCLUSIONES: En esta subpartida 201 se debe excluir:

- Utilidades o pérdidas por enajenación de bienes no producidos por la empresa (p.ej. edificios, maquinaria).
- Depreciación de existencias.
- Ganancias o pérdidas cambiarias.
- Ganancias o pérdidas por derivados financieros.
- Ganancias o pérdidas por revalorización de tenencias (acciones, etc.)
- Ganancias o pérdidas por revalorización o enajenación de activos fijos, de inversiones y pasivos.
- Pérdidas por la cancelación de deudas incobrables (malas deudas);
- La amortización total de gastos de investigación y desarrollo.
- Ganancias o pérdidas como resultado del cese parcial o total de actividades

202 Ganancias o pérdidas extraordinarias, después de impuestos

En esta subpartida 202 se incluye todas las exclusiones de la partida 201.

300 II. PAGO TOTAL, EN EFECTIVO, DE UTILIDADES Y DIVIDENDOS A ACCIONISTAS

Pago total, en efectivo, de utilidades y dividendos a accionistas (excluir el pago a trabajadores) sea con cargo a las utilidades del período corriente, a las acumuladas en períodos anteriores o con cargo a las utilidades futuras.

Incluya la retención por el impuesto a la distribución de dividendos, es decir, debe reportarse el monto íntegro de los dividendos que corresponde a los accionistas.

310 III. DECLARACIÓN DE DIVIDENDOS POR LA EMPRESA

Flujos (movimiento) en la cuenta de pasivos con accionistas, cuando este concepto sea aplicable. Emplear signo positivo / negativo para el aumento / disminución de esta cuenta. Periodificar según el momento o fecha del registro contable.

(Hoja "Activos" del formulario electrónico)

Sección G
Acciones y Otras Participaciones de Capital
en Empresas del Exterior y Utilidades

Descripción de Cuentas

501 Inversionista directo y resto
502

La definición de inversionista directo y no directo son las mismas que las dadas en la Sección C, pero en este caso son aplicables a la propiedad de la empresa residente (reportante) sobre empresas no residentes.

Descripción de columnas

Columna A

Saldo a fines del período anterior

Valor contable de las inversiones en acciones o participaciones de capital a fines del período anterior. Representa el saldo inicial del reporte.

Columna B

Transacciones (aumento +, disminución -)

Registra, con signo positivo, las adquisiciones o aportes de capital y, con signo negativo, las ventas o retiros de capital. Así, el registro en la columna B corresponderá a una cifra neta, positiva o negativa. Incluye las utilidades retenidas del periodo (movimiento).

Columna C

Otras variaciones (columna C)

Registra las variaciones en el valor de las tenencias que no son resultado de compras o ventas, sino más bien, de variaciones en el tipo de cambio o en la valorización del activo en cuestión.

Columna D

Saldo a fines del período actual

Valor contable de las inversiones en acciones o participaciones de capital a fines del período anterior. Representa el saldo final del reporte.

(D) Saldo a fines del periodo actual = Saldo a fines del periodo anterior (A) + transacciones (B) + otras variaciones (C).

Columna E

Utilidades corrientes

Registre las utilidades corrientes generadas en el período por la participación de la empresa residente en la empresa no residente (es decir, la porción de las utilidades de la empresa en el exterior que le corresponde a la empresa residente).

Columna F

Utilidades y dividendos cobrados

Registre las utilidades o dividendos efectivamente cobrados durante el período por la empresa residente encuestada debido a su participación en empresas del exterior.

(Hoja "EmpRelac" del formulario electrónico)

Sección H

Otras empresas residentes relacionadas

En esta sección se solicita consignar la razón social y el número telefónico de las empresas residentes que mantienen algunos de los siguientes vínculos con su empresa:

- 1) Tipo 1: Empresa propietaria, tiene propiedad parcial o total de la empresa encuestada (incluir *holdings*).
- 2) Tipo 2A: empresa subsidiaria, que es de propiedad directa de la empresa encuestada
Tipo 2B: empresa subsidiaria, que es de propiedad indirecta de la empresa encuestada.
- 3) Tipo 3A: empresa no subsidiaria directa, de propiedad directa de la empresa encuestada.
Tipo 3B: empresa no subsidiaria directa, de propiedad indirecta de la empresa encuestada.
- 4) Tipo 4A: empresa fusionada con o absorbida por la empresa encuestada.
Tipo 4E: empresa escindida de la empresa encuestada.
- 5) Tipo 5: Contrato asociativo, empresa que tuvo un contrato asociativo con la empresa encuestada (*joint venture*, consorcio o de participación).
- 6) Tipo 6: Empresa ligada, empresa que comparte un propietario común, total o parcial, con la empresa encuestada.

(Hoja "Consistencia" del formulario electrónico)

Sección I

Plantilla de Consistencia del Patrimonio

En esta sección se hace la consistencia entre la variación del patrimonio (variación de los saldos reportados en la hoja Utilidades) y sus fuentes de variación, como son los aportes de capital y ajustes (hoja Patrimonio), los movimientos de utilidades, dividendos y su declaración (reportados en la hoja Activos).

La prueba de consistencia se muestra en el rubro *III. Diferencia* de la hoja "Consistencia". Si dicha línea es de valor cero, las variables declaradas en la hoja Patrimonio y la hoja Utilidades son consistentes, es decir, la variación del patrimonio está completamente sustentada.

En caso contrario, cuando la línea III no sume cero, se deberá llenar el *Anexo: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*. Ello con la finalidad de facilitar la corrección del reporte (su llenado permitirá hallar el origen de la inconsistencia). Una vez corregidos los datos, la línea III referida anteriormente deberá ser cero.

Nota:

El *Anexo: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto* no necesita ser llenado si los datos logran pasar la prueba de consistencia (línea III igual a cero).

Sección J

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Llenar esta sección siempre que haya resultado aplicable la Sección C.

Se pide ingresar la información de las diferentes partidas que explican los cambios o variación del patrimonio neto. Ello permitirá una mejor consistencia e identificación de los movimientos que deben ir reportados en las secciones relacionadas con el patrimonio, aportes, retiros de capital, utilidades, dividendos pagados y por pagar a los accionistas (Secciones C y D del formulario).